Año de 1960 Lunes 14 de Noviembre Núm. 137

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)..........	150,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	50,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	85,00	íd.
Otras entidades y particulares (año).......	170,00	íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00 íd. Número de más de tres años, 5,00 íd.

Ministerio de la Gobernación

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local en el concurso convocado por Orden de 31 de diciembre de 1959 (Boletín Oficial del Estado *de 18 de enero de 1960) para proveer en propiedad plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de tercera categoría.*

En uso de las atribuciones que le confiere el texto refundido de la Ley de Régimen Local, de 24 de junio de 1955, Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958, y en resolución del concurso convocado al efecto,

Esta Dirección General ha acordado publicar los nombramientos provisionales de Secretarios de Administración Local de tercera categoría para las plazas que a continuación se relacionan:

....

Provincia de Segovia

Dehesa, Lovingos y Fuentes de Cuéllar, don Jorge Besteiro Asensio.

Martín Miguel, don Federico J. Masegosa Sanz.

Migueláñez, don Francisco J. Gilsanz de Goñi.

Montejo de la Vega de la Serrezuela, don Alfredo Riaño Hernando.

Muñopedro, don Clemente Rodríguez Morillo.

Santa María la Real de Nieva, don Pedro Illanas de Pablos.

Vegas de Matute, don Alberto Beato Marcos.

....

Lo que se publica a los fines de su notificación a los interesados y Corporaciones respectivas y a los efectos del recurso de alzada que contra los nombramientos efectuados pueda interponerse al amparo de los artículos 199 y 200 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 30 de mayo de 1958.

Los recursos habrán de tener entrada en el Registro General de este Ministerio, reintegrados conforme a lo dispuesto en la vigente Ley del Timbre, dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación de las resoluciones impugnadas.

Tanto si se trata de recursos contra valoración de méritos como contra nombramientos, sólo podrá impugnarse en cada escrito la valoración de un concursante o un nombramiento, por lo que los recurrentes habrán de presentar tantos escritos cuantos sean los concursantes cuyo nombramiento o puntuación impugnen.

Las plazas anunciadas y que no figuran en la presente relación han quedado desiertas.

Estas designaciones no surtirán efecto hasta que se publiquen los nombramientos definitivos en el *Boletín Oficial del Estado.*

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de estos nombramientos en el Boletín Oficial de sus respectivas provincias.

Madrid, 14 de octubre de 1960.—El Director General, *José Luis Moris.*

Del «B. O. del E.», 9 de noviembre, núm. 269.

3895

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Delegación Provincial de Segovia

NOTA

Se hace público para general conocimiento que los precios máximos autorizados, incluidos arbitrios municipales, aprobados para la venta de frutas y verduras que se citan, y que han de regir durante la semana del 13 al 19 de los corrientes, son los siguientes:

ARTICULOS	Almacén — Ptas. kilo	Público — Ptas. kilo
Manzanas clase segunda	6,50	8,50
Acelgas...........	2,50	3,25
Repollos	2,50	3,00
Cebollas	3,40	4,00
Judías verdes.......	5,80	7,00
Lechugas	2,40	3,00
Zanahorias	4,00	5,00

Estos precios son máximos dentro de cada variedad para las calidades más selectas. El detallista sólo podrá cargar el margen comercial reconocido sobre los de compra, y por los de la provincia los gastos de transportes debidamente justificados. Por tanto, si algún artículo determinado no alcanza al por mayor el precio tope que figura para el almacén, esta baja debe repercutir en el de venta al público.

Se recuerda a todos los industriales que los distintos porcentajes de beneficio siguen considerándose mermados en la bonificación que voluntariamente hicieron en el mes de octubre de 1959, y que representa el 10 por 100 para el almacenista y el 20 por 100 para el detallista.

Segovia a 12 de noviembre de 1960.

El Gobernador Civil
Jefe de los Servicios Provinciales

3923

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

CONVOCATORIA

Haciendo uso de las facultades que me confiere el apartado a) del artículo 268 de la Ley Articulada de Régimen Local, he acordado convocar al Pleno de la Excma. Diputación Provincial a sesión extraordinaria para el día 18 de los corrientes, a las doce horas, en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, para aprobar el Presupuesto Ordinario de la Corporación, para el año 1961 y el Especial del Servicio de Recaudación de Contribuciones, para el mismo año, de conformidad con lo que determina el artículo 699 de la Ley de Régimen Local.

Lo que se inserta en este periódico oficial para general conocimiento y el de los interesados.

Segovia, 12 de noviembre de 1960.—El Presidente, *Julio Peñas.*—El Secretario General, *A. Rodríguez Más.*

3925

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

CONVOCATORIA

Cumpliendo acuerdo adoptado por la Corporación Provincial, en sesión celebrada el día 24 de octubre pasado, se convoca al Pleno de la Excelentísima Diputación a sesión ordinaria para el próximo día 22 del actual, a las doce horas en primera convocatoria y cuarenta y ocho horas después en segunda, para tratar de los asuntos que figuren en el orden del día.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y el de los interesados.

Segovia, 11 de noviembre de 1960.—El Presidente, *Julio Peñas.*—El Secretario General, *A. Rodríguez Más.*

3364

Jefatura de Obras Públicas de Segovia

CARRETERAS

Terminadas y recibidas las obras de: Pavimentación de las calles del nuevo poblado de Balsaín, del Patrimonio Nacional.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en la R. O. de 3 de agosto de 1910, se anuncia en este Boletin Oficial, a fin de que en el plazo de *quince días* (15), contados a partir de la publicación del presente anuncio, la Alcaldía de San Ildefonso, en cuyo término municipal se han desarrollado los trabajos correspondientes a dichas obras, remita a esta Jefatura certificación haciendo constar las reclamaciones que con ocasión de los referidos trabajos se hayan presentado contra el contratista *don Ramón Marcos Conde,* debiendo advertir que si en el expresado plazo no se recibiera la certificación que se interesa, se entenderá que no existe reclamación alguna contra el citado contratista; todo ello al objeto de devolución de la fianza que tiene prestada.

Para la redacción de estas certificaciones se tendrá en cuenta lo dispuesto en la R. O. de 9 de marzo de 1909 (*Gaceta* del 11 de abril del mismo año), la cual previene que estas certificaciones estarán de acuerdo con los datos que resulten del Juzgado Municipal.

Segovia, 26 de octubre de 1960.—El Ingeniero Jefe, *Urbano Sagredo*

3365

Jefatura de Obras Públicas de Segovia

CARRETERAS

Terminadas y recibidas las obras de: Pavimentación con hormigón hidráulico de la calle de Jardines en el Patrimonio Nacional.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en la R. O. de 3 de agosto de 1910, se anuncia en este Boletín Oficial, a fin de que en el plazo de *quince días* (15) contados a partir de la publicación del presente anuncio, la Alcaldía de San Ildefonso, en cuyo término municipal se han desarrollado los trabajos correspondientes a dichas obras, remita a esta Jefatura certificación haciendo constar las reclamaciones que con ocasión de los referidos trabajos se hayan presentado contra el contratista *don Ramón Marcos Conde,* debiendo advertir que si en el expresado plazo no se recibiera la certificación que se interesa, se entenderá que no existe reclamación alguna contra el citado contratista; todo ello al objeto de devolución de la fianza que tiene prestada.

Para la redacción de estas certificaciones se tendrá en cuenta lo dispuesto en la R. O. de 9 de marzo de 1909 (*Gaceta* del 11 de abril del mismo año), la cual previene que estas certificaciones estarán de acuerdo con los datos que resulten del Juzgado Municipal.

Segovia, 26 de octubre de 1960.—El Ingeniero Jefe, *Urbano Sagredo.*

3366

Jefatura de Obras Públicas de Segovia

CARRETERAS

Terminadas y recibidas las obras de: Camino de Balsaín al Campamento de Robledo.—Recargo de piedra, riego semi-profundo y peralteado de curvas entre los kms. 0,000 al 1,113 del Patrimonio Nacional.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en la R. O. de 3 de agosto de 1910, se anuncia en este BOLETIN OFICIAL a fin de que en el plazo de *quince días* (15), contados a partir de la publicación del presente anuncio, la Alcaldía de San Ildefonso, en cuyo término municipal se han desarrollado los trabajos correspondientes a dichas obras, remita a esta Jefatura certificación haciendo constar las reclamaciones que con ocasión de los referidos trabajos se hayan presentado contra el contratista *don Ramón Marcos Conde,* debiendo advertir que si en el expresado plazo no se recibiera la certificación que se interesa, se entenderá que no existe reclamación alguna contra el citado contratista; todo ello al objeto de devolución de la fianza que tiene prestada.

Para la redacción de estas certificaciones se tendrá en cuenta lo dispuesto en la R. O. de 9 de marzo de 1909 (*Gaceta* del 11 de abril del mismo año), la cual previene que estas certificaciones estarán de acuerdo con los datos que resulten del Juzgado Municipal.

Segovia, 26 de octubre de 1960.—El Ingeniero Jefe, *Urbano Sagredo.*

3158

ANUNCIO

PARA LA SUBASTA DE INMUEBLES

Provincia de Segovia — **Zona de Cuéllar**

Término municipal de Sacramenia

CONTRIBUCION RUSTICA

Don Máximo Regidor Peña, Recaudador Auxiliar y Agente Ejecutivo en la Zona de Cuéllar.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución y trimestre arriba expresados, se ha dictado con fecha 19 de octubre de 1960, la providencia siguiente:

Providencia.—Autorizada por la Tesorería de Hacienda con fecha dieciocho de octubre de mil novecientos sesenta, conforme al artículo 103 del Estatuto de Recaudación, la subasta de bienes inmuebles de los deudores que a continuación se relacionan y cuyo embargo se realizó por providencia de veinte de febrero de mil novecientos sesenta, se acuerda la celebración de la misma para el día *dieciséis* de noviembre a las doce horas y en el Juzgado de Paz a base de posturas que cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de subasta; acto que será presidido por el señor Juez de Paz y en el que se observarán las prescripciones del artículo 105 del propio Estatuto.

Notifíquese esta providencia a los deudores y a los acreedores hipotecarios en su caso y anúnciese al público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y por medio de edictos en la Casa Consistorial de Sacramenia.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, para conocimiento de los que desearen tomar parte en la subasta anunciada, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104 del Estatuto de Recaudación.

Nombres y apellidos de los deudores. Pueblo donde radican las fincas.—Fincas.—Linderos.—Capitalización de las mismas.—Valor para la subasta.

Juan Andrés Hernando.

Una finca rústica en el paraje de la Ladera, polígono 23, parcela 128, de superficie 1 hectárea 5 áreas 80 centiáreas.—Linderos: Norte, Justiniano Fuente; Este, Gil Arranz Pérez; Sur, Pablo Andrés Martín, y Oeste, Pilar de Frutos Andrés.—Capitalización, 1.269,69 pesetas.—Valor para la subasta, 1.269,69 pesetas.

Justo Andrés Serrenes.

Una finca rústica en el paraje de Fuente Val, polígono 34, parcela 64, de superficie 18 áreas.—Linderos: Norte, Justo Serrano San Bonifacio; Este, senda; Sur, Mariano Pérez Cerezo, y Oeste, Juan Arranz Sanz.—Capitalización, 493,20 pesetas.—Valor para la subasta, 493,20 pesetas.

Lorenza Andrés Pascual.

Una finca rústica en el paraje de Fuente Val, polígono 34, parcela 104, de superficie 50 áreas 80 centiáreas. Linderos: Norte, herederos de Diego Arias; Este, íd.; Sur, Paulino Cabrero Arranz, y Oeste, Juan de Frutos Catalina.—Capitalización, 873,80 pesetas.—Valor para la subasta, 873,80 pesetas.

Lorenzo Andrés Sanz.

Una finca rústica en el paraje de la Escalera, polígono 29, parcela 123, de superficie 61 áreas 20 centiáreas.—Linderos: Norte, Eduardo Santiago; Este, Domingo Melero Pérez; Sur, Florencio, y Oeste, Martín García Gómez.—Capitalización, 2.805,20 pesetas.—Valor para la subasta, pesetas 2.805,20.

Teodosia Andrés Andrés.

Una finca rústica en el paraje de las Cabezadas, polígono 21, parcela 121, de superficie 28 áreas 60 centiáreas. Linderos: Norte, Elisa Gil Alonso; Este, íd.; Sur, herederos de Pío Valentín, y Oeste, Pedro Andrés Cabrero.—Capitalización, 1.232,80 pesetas. Valor para la subasta, 1.232,80 pesetas.

Avelino Bermejo Paúl.

Una finca rústica en el paraje de Pico Blanco, polígono 1, parcela 109, de superficie 46 áreas 40 centiáreas. Linderos: Norte, Constantina Pérez Gil; Este, Pedro Andrés Cabrero; Sur, Cándido Valentín Andrés, y Oeste, Francisco Sanz Lázaro.—Capitalización, 1.271,40 pesetas.—Valor para la subasta, 1.271,40 pesetas.

María Andrés de Frutos.

Una finca rústica en el paraje Extramuros, polígono 51, parcela 255, de superficie 6 áreas 40 centiáreas.—Linderos: Norte, caz; Este, María Andrés de Frutos; Sur, río La Vega, y Oeste, Josefina Arias Verdugo.—Capitalización, 2.292,40 pesetas.—Valor para la subasta, 2.292,40 pesetas.

Julián Bermejo Arranz.

Una finca rústica en el paraje de Guadalandra, polígono 37, parcela 3, de superficie 27 áreas 40 centiáreas. Linderos: Norte, Juan Andrés Pascual; Este, íd.; Sur, camino Guadalandra, y Oeste, Vicente Martín González.—Capitalización, 750,80 pesetas. Valor para la subasta, 750,80 pesetas.

Braulio Calvo González.

Una finca rústica en el paraje de Torrejón, polígono 17, parcela 70, de superficie 1 hectárea 67 áreas 20 centiáreas.—Linderos: Norte, Mariano Pérez Cerezo; Este, Braulio Calvo González; Sur, término de Valtiendas, y Oeste, Juan Garrido Andrés.—Capitalización, 1.137 pesetas. Valor para la subasta, 1.137 pesetas.

Braulio Calvo Peña.

Una finca rústica en el paraje de Cabezadas, polígono 23, parcela 128, de superficie 21 áreas 60 centiáreas. Linderos: Norte, Pablo Lázaro Moreno; Este, íd.; Sur, Casimiro Sanz, y Oeste, Constantina y Elisa Pérez Gil. Capitalización, 432 pesetas.—Valor para la subasta, 432 pesetas.

María Calzada Sanz.

Una finca rústica en el paraje de Huerto Alto, polígono 51, parcela 100, de superficie 3 áreas.—Linderos: Norte, Estefanía Calzada; Este, calleja; Sur, Mariano Calzada, y Oeste, Eloy Fuente González.—Capitalización, 1.074,80 pesetas.—Valor para la subasta, 1.074,80 pesetas.

José Pío y Carmen Camasa.

Una finca rústica en el paraje de Detrás de los Huertos, polígono 52, parcela 33, de superficie 14 áreas 40 centiáreas.—Linderos: Norte, río La Vega; Este, Pascuala de Frutos; Sur, Cándido Rojo Burgos, y Oeste, Pascuala de Frutos.—Capitalización, pesetas 5.158.—Valor para la subasta, 5.158 pesetas.

Hipólito Fernández.

Una finca rústica en el paraje de la Vega, polígono 26, parcela 61, de superficie 16 áreas 40 centiáreas.—Linderos: Norte, río La Vega; Este, Josefina Arias Verdugo; Sur, camino Laguna a Sacramenia, y Oeste, Isidoro Andrés Paúl.—Capitalización, pesetas 3.745,80.—Valor para la subasta, 3.745,80 pesetas.

Máximo Fernández Paúl.

Una finca rústica en el paraje de Pinar de Arriba, polígono 9, parcela 46, de superficie 44 áreas 20 centiáreas.—Linderos: Norte, cañada de La Hoyada; Este, Saturnino San Juan; Sur, Ventura Fernández, y Oeste, Modesta Andrés Paúl.—Capitalización, 592,20 pesetas.—Valor para la subasta, 592,20 pesetas.

Ventura Fernández Izquierdo.

Una finca rústica en el paraje Pinar de Arriba, polígono 9, parcela 56, de superficie 95 áreas.—Linderos: Norte, Saturnino San Juan Izquierdo; Este, Andrés Yuste Arranz; Sur, término de Valtiendas, y Oeste, Melchora Moreno Pérez.—Capitalización, 1.273 pesetas.—Valor para la subasta, 1.273 pesetas.

Martín Fuente Izquierdo.

Una finca rústica en el paraje de La Ladera, polígono 16, parcela 44, de superficie 53 áreas 60 centiáreas.—Linderos: Norte, Eduardo Santiago Andrés; Este, íd.; Sur, camino Sacramenia a Valtiendas, y Oeste, Lorenza Bermejo y hermanos.—Capitalización, 1.416 pesetas.—Valor para la subasta, 1.416 pesetas.

Faustino González Andrés.

Una finca rústica en el polígono 1, parcela 53, paraje Valde la Viña, de superficie 63 áreas 80 centiáreas.—Linderos: Norte, Pablo Andrés Fuente; Este, Pilar de Frutos Andrés; Sur, cañada Valdeviñedo, y Oeste, Salustiano Serrenes Cabrero.—Capitalización, 1.478,20 pesetas.—Valor para la subasta, 1.478,20 pesetas.

Miguel Lázaro Sanz.

Una finca rústica en el paraje de los Pingochos, polígono 34, parcela 217, de superficie 18 áreas 80 centiáreas. Linderos: Norte, Pascuala de Frutos Ortega; Este, Fausto Valentín Andrés; Sur, Ricardo Sondesa Arranz, y Oeste, Pascuala de Frutos Ortega.—Capitalización, 1.940,20 pesetas.—Valor para la subasta, 1.940,20 pesetas.

Juan Martín Montes.

Una finca rústica en el paraje de Fuentenidueño, polígono 26, parcela 322, de superficie 11 áreas 40 centiáreas.—Linderos: Norte, Santiago Melero Pérez; Este, Rufo Santiago Izquierdo; Sur, Luciano González Bermejo, y Oeste, Francisco Martín González.—Capitalización, 152,80 pepesetas.—Valor para la subasta, pesetas 152,80.

Santos Martín Arranz.

Una finca rústica en el paraje de los Palomares, polígono 10, parcela 27, de superficie 23 áreas 40 centiáreas. Linderos: Norte, Laureano Sondesa; Este, senda Los Espinos; Sur, Felipe Arranz Pajares, y Oeste, Pedro Lamas Sacristán.—Capitalización, pesetas 1.076,40.—Valor para la subasta, 1.076.40 pesetas.

Vicente Martín Sanz.

Una finca rústica en el paraje de Fuente Val, polígono 34, parcela 69, de superficie 25 áreas 20 centiáreas. Linderos: Norte, herederos de Diego Arias; Este, íd.; Sur, senda La Cabezuela, y Oeste, Paulino Cabrero Arranz.—Capitalización, 2.600,60 pesetas.—Valor para la subasta, pesetas 2.600,60.

Bonifacio Melero Paúl.

Una finca rústica en el paraje del Tinedo, polígono 32, parcela 48, de superficie 39 áreas 20 centiáreas.—Linderos: Norte, Pío Bermejo Arranz; Este, Segundo Arévalo Ortega; Sur, comunes, y Oeste, camino Castrillo de Duero.—Capitalización, 266,60 pesetas.—Valor para la subasta, pesetas 266,60.

Faustino Melero Arranz.

Una finca rústica en el paraje de Valdecarlo, polígono 2, parcela 75, de superficie 38 áreas 80 centiáreas.—Linderos: Norte, Pascuala de Frutos; Este, Felipe Antón Sanz; Sur, cañada la Rastrilla, y Oeste, Pascuala de Frutos.—Capitalización, 4.004,20 pesetas.—Valor para la subasta, 4.004,20 pesetas.

Felipe Melero Lázaro.

Una finca rústica en el paraje de la Vega, polígono 27, parcela 68, de superficie 11 áreas 60 centiáreas.—Linderos: Norte, camino Sacramenia; Este, Josefina Arias Verdugo; Sur, río La Vega, y Oeste, Felipe Melero Lázaro.—Capitalización, 1.821,20 pesetas.—Valor para la subasta, 1.821 pesetas.

Juan Melero Lázaro.

Una finca rústica en el paraje de El Cardón, polígono 5, parcela 55, de superficie 98 áreas 80 centiáreas.—Linderos: Norte, Pablo Andrés Martín; Este, Cirilo Andrés Serrenes; Sur, Juliana Serrenes Lázaro, y Oeste, Leoncio Melero Lázaro.—Capitalización, 1.699,40 pesetas.—Valor para la subasta, 1.699,40 pesetas.

Marcos Melero Sondesa.

Una finca rústica en el paraje de La Vega, polígono 26, parcela 44, de superficie 14 áreas 60 centiáreas.—Linderos: Norte, río La Vega; Este, Pedro Pecharromán; Sur, camino Laguna de Contreras, y Oeste, Josefina Arias Verdugo.—Capitalización, 2.292,20 pesetas.—Valor para la subasta, 2.292,20 pesetas.

Santiago y Miguel Melero.

Una finca rústica en el paraje de Hulagares, polígonos 1, parcela 138, de superficie 29 áreas 60 centiáreas.—Linderos: Norte, Juan Andrés Velasco; Este, Jesús Sanz Arranz; Sur, Elidio Andrés Pascual, y Oeste, Angel Lázaro Benito.—Capitalización, pesetas 3.054,80.—Valor para la subasta, 3.054,80 pesetas.

Atanasio Miguel Bermejo.

Una finca rústica en el paraje de Valdecarlo, polígono 36, parcela 126, de superficie 33 áreas 60 centiáreas.—Linderos: Norte, Aniceto Paúl Pérez; Este, Fructuoso Paúl; Sur, herederos de Lauro Ortega, y Oeste, Pablo Andrés Martín.—Capitalización, pesetas 920,60.—Valor para la subasta, pesetas 920,60.

Juan Moreno Fernández.

Una finca rústica en el paraje del Pozuelo, polígono 2, parcela 43, de superficie 31 áreas 20 centiáreas.—Linderos: Norte, Juan Andrés Velasco; Este, camino de Cuevas San Bernardo; Sur, camino de Carrascal, y Oeste, Juan Andrés Velasco.—Capitalización, 854,40 pesetas.—Valor para la subasta, 854,40 pesetas.

Daniel Pascual Arranz.

Una finca rústica en el paraje de Entre-Ríos, polígono 51, parcela 246, de superficie 4 áreas 80 centiáreas.—Linderos: Norte, Eusebio Paúl; Este, idem; Sur, Modesta Andrés, y

Oeste, Eusebio Paúl San Juan.—Capitalización, 1.718,40 pesetas.—Valor para la subasta, 1.718,40 pesetas.

Eusebio Paúl Pérez.

Una finca rústica en el paraje del Nogal, polígono 30, parcela 59, de superficie 34 áreas.—Linderos: Norte, Francisco Paúl Moreno; Este, Sotero Fuente Paúl; Sur, Domingo Melero Pérez, y Oeste, camino Real de Roa. Capitalización, 1.564 pesetas.—Valor para la subasta, 1.564 pesetas.

Herederos de Eusebio Paúl.

Una finca rústica en el paraje de La Viciosa, polígono 39, parcela 64, de superficie 46 áreas 80 centiáreas.—Linderos: Norte, Juliana Serranes Fuente; Este, Fermín Calvo Lázaro; Sur, Heros. de Isabel Rojo Fernández, y Oeste, Angel Moreno Lázaro.—Capitalización, 1.282 pesetas.—Valor para la subasta, 1.282 pesetas.

Pablo Pecharromán.

Una finca rústica en el paraje del Ranal, polígono 26, parcela 161, de superficie 41 áreas 60 centiáreas.—Linderos: Norte, camino Laguna a Sacramenia; Este, regadera; Sur, Silverio Ortega, y Oeste, Pablo Andrés Martín.—Capitalización, 1.199,80 pesetas.--Valor para la subasta, 1.199,80 pesetas.

Antonio y Elisa Pérez Gil.

Una finca rústica en el paraje de Las Cabezadas, polígono 21, parcela 134, de superficie 47 áreas 60 centiáreas.—Linderos: Norte, Luciano Sondera; Este, Casimiro Sanz de Frutos; Sur, regadera, y Oeste, Constantina Sanz de Frutos.—Capitalización, 2.189,60 pesetas.—Valor para la subasta, 2.189,60 pesetas.

Teodoro Pérez Gil.

Una finca rústica en el paraje de Prado Redondo, polígono 23, parcela 206, de superficie 38 áreas 80 centiáreas.—Linderos: Norte, camino los Llanillos; Este, Nicasio López García; Sur, Josefina Arias Verdugo, y Oeste, regadera.—Capitalización, 1.063,20 pesetas.—Valor para la subasta, 1.063,20 pesetas.

Félix Sánchez Fuente.

Una finca rústica en el paraje de La Vega, polígono 27, parcela 37, de superficie 19 áreas 60 centiáreas.—Linderos: Norte, camino Sacramenia; Este, Mariano Sondesa Fuente; Sur, río La Vega, y Oeste, Germán de Frutos.—Capitalización, 4.476,60 pesetas.—Valor para la subasta, pesetas 4.476,60.

María San Juan Montes.

Una finca rústica en el paraje de Fuente tenarro, polígono 35, parcela 5, de superficie 60 áreas 60 centiáreas. Linderos: Norte, José San Juan Andrés; Este, Eduardo Martín Montes; Sur, José Bermejo Lázaro, y Oeste, camino Fuentidueña a Cuevas.—Capitalización, 1.660,40 pesetas.—Valor para la subasta, 1.660,40 pesetas.

Aureliano Sondesa Arranz.

Una finca rústica en el paraje de Fuente tenarros, polígono 35, parcela 13, de superficie 16 áreas.—Linderos: Norte, Pascuala de Frutos Ortega; Este, Sur y Oeste, comunes.—Capitalización, 1.651.20 pesetas.—Valor para la subasta, 1.651,20 pesetas.

Ricardo Sondesa Arranz.

Una finca rústica en el paraje de Pingocho, polígono 34, parcela 191, de superficie 19 áreas 20 centiáreas.--Linderos: Norte, Pascuala de Frutos Ortega; Este, Fausto Valentín Andrés; Sur, Pascuala de Frutos Ortega, y Oeste, Eloy Fuente González.—Capitalización, 1.981,60 pesetas.—Valor para la subasta, 1.981,60 pesetas.

CONDICIONES PARA LA SUBASTA

1.ª Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria en otro caso) estarán de manifiesto en esta Oficina de Recaudación, hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que los rematantes deberán promoyer la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses, desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta.)

2.ª Para tomar parte en la subasta, será requisito indispensable depositar previamente, en la mesa de la presidencia, el 5 por 100 del tipo-base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.ª Los rematantes vendrán obligados a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse los adjudicatarios a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

Cumpliendo lo dispuesto en el párrafo 4.º del artículo 104 del Estatuto y no habiendo señalado los deudores domicilio ni representante para recibir las notificaciones, se les considera notificados a los efectos legales.

Advertencia.—Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

En Cuéllar a 20 de octubre de 1960. El Agente, *Máximo Regidor.*

3158

ANUNCIO

PARA LA SUBASTA DE INMUEBLES

Provincia de Segovia **Zona de Cuéllar**

Término municipal de Valtiendas

CONTRIBUCION RUSTICA

Don Máximo Regidor Peña, Recaudador Auxiliar y Agente Ejecutivo en la Zona de Cuéllar.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución y trimestre arriba expresados, se ha dictado con fecha 19 de octubre de 1960 la providencia siguiente:

Providencia.—Autorizada por la Tesorería de Hacienda con fecha dieciocho de octubre de mil novecientos sesenta, conforme al artículo 103 del Estatuto de Recaudación, la subasta de bienes inmuebles de los deudores que a continuación se relacionan y cuyo embargo se realizó por providencia de veinte de febrero de mil novecientos sesenta, se acuerda la celebración de la misma para el día *dieciocho* de noviembre a las doce horas y en el Juzgado de Paz a base de posturas que cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de subasta; acto que será presidido por el señor Juez de Paz y en el que se observarán las prescripciones del artículo 105 del propio Estatuto.

Notifíquese esta providencia a los deudores y a los acreedores hipotecarios en su caso y anúnciese al público en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y por medio de edictos en la Casa Consistorial de Valtiendas.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, para conocimiento de los que desearen tomar parte en la subasta anunciada, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104 del Estatuto de Recaudación.

Nombres y apellidos de los deudores. Pueblo donde radican las fincas.—Fincas.—Linderos.— Capitalización de las mismas.— Valor para la subasta.

Herederos de Juan de la Fuente.

Una finca rústica en el polígono 8, parcela 63, paraje Hoyo Paredes, de superficie 1 hectárea 16 áreas.—Linderos: Norte, Segundo Jiménez; Este, Victoriano Lázaro; Sur, Benito Díez Lamas, y Oeste, Marcos Lázaro.—Capitalización, 2.273,60 pesetas.—Valor para la subasta, 2.273,60 pesetas.

Martín Martín Peña.

Una finca rústica en el polígono 47, parcela 78, paraje Maja Martín, de superficie 74 áreas.—Linderos: Norte, Melchor de Frutos Frutos; Este, Pedro Domingo Arranz; Sur, Teófilo Cabrero Ventosa, y Oeste, regadera Fuente Olmillo.—Capitalización, pesetas 1.450,40.—Valor para la subasta, 1.450,40 pesetas.

Desiderio Pascual de Frutos.

Una finca rústica en el polígono 30, parcela 94, paraje Tenada de Pérez, superficie 62 áreas 40 centiáreas.—Linderos: Norte, Felisa y Benita de Frutos; Este, Víctor Lázaro Rojo; Sur, Angel de Frutos, y Oeste, Isaías Lázaro.—Capitalización, 1.222,40 pesetas.—Valor para la subasta, 1.222,40 pesetas.

CONDICIONES PARA LA SUBASTA

1.ª Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria en otro caso) estarán de manifiesto en esta Oficina de Recaudación, hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que los rematantes deberán promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses, desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta.)

2.ª Para tomar parte en la subasta, será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la presidencia, el 5 por 100 del tipo-base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.ª Los rematantes vendrán obligados a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituído.

4.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse los adjudicatarios a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

Cumpliendo lo dispuesto en el párrafo 4.º del artículo 104 del Estatuto y no habiendo señalado los deudores domicilio ni representante para recibir las certificaciones, se les considera notificados a los efectos legales.

Advertencia.—Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

En Cuéllar a 20 de octubre de 1960. El Agente, *Máximo Regidor.*

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

3877

Juzgado Municipal de Segovia

EDICTO

Pedro Ruiz Uceda, 47 de años, casado, obrero, hijo de Hipólito y de Teresa, natural de Madrid y vecino de Segovia, comparecerá ante el Juzgado Municipal de Segovia el día *seis de diciembre próximo a las once de su mañana,* a celebrar juicio verbal de faltas contra el mismo, por hurto de carbón a la *RENFE,* debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Segovia, 8 de noviembre de 1960. *Manuel López Fernández.*

3878

Juzgado Municipal de Segovia

EDICTO

En el juicio verbal de faltas seguido en el Juzgado Municipal de Segovia con el número 104 del corriente año, por escándalo, contra *Juan García Sánchez,* se ha dictado la siguiente

«*Sentencia.*—En la ciudad de Segovia, a diez de noviembre de mil novecientos sesenta, el señor don Rafael García de la Barga y Adalid, Juez Municipal de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas seguido entre partes; de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante el sereno municipal Juan Bautista de Lucas Blanco, y de la otra, como denunciado, Juan García Sánchez, cuyas demás circunstancias ya constan y =*Resultando.*—Probado y así se declara que en primero de julio último, el denunciado Juan García Sánchez, que se encontraba algo embriagado, y en la avenida de Fernández Ladreda, de esta capital, promovía escándalo.= ...*Fallo.*—Que debo condenar y condeno a Juan García Sánchez a la pena de treinta pesetas de multa, reprensión privada y el pago de las costas del juicio; sufriendo, caso de insolvencia, el apremio personal de tres días de arresto menor. Para la notificación al condenado de esta sentencia insértese en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Rafael G. de la Barga.—Rubricado. Publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma al condenado Juan García Sánchez, e insertar en el periódico oficial de esta provincia, expido el presente en Segovia a diez de noviembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario, *Manuel López Fernández.*

SUBASTAS

3781

Ayuntamiento de Yanguas de Eresma

Subasta de pastos

A los veinte días hábiles siguientes al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y hora de las trece, se celebrará la primera subasta de pastos para doscientas reses lanares del monte núm. 174, de los propios de este pueblo, bajo el el tipo de tasación de 5.840 pesetas y demás pagos y gastos que origine esta subasta, durante el año forestal de 1960-61.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se presentarán en sobre cerrado, en este Ayuntamiento, todos los días laborables hasta media hora antes de la señalada para la subasta, con sujeción al pliego de condiciones facultativo y económico que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde se celebrará esta subasta.

El modelo de proposición es el que se usa para esta clase de subastas.

Yanguas de Eresma, 7 de noviembre de 1960.—El Alcalde, *Angel Mateos.*

3782

Ayuntamiento de Yanguas de Eresma

Subasta de maderas

A los veinte días hábiles contados desde el siguiente hábil también al en que aparezca este anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y hora de las doce, se celebrará en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o de quien delegue, de un Concejal designado por este Ayuntamiento, un representante del ramo de Montes y del Secretario, que dará fe del acto, la primera subasta para el aprovechamiento de ciento cuarenta y dos pinos de la especie pinaster, del monte de estos propios número 174 del Catálogo, titulado «El Rasero y Valdelaguna», con autorización del Distrito Forestal y con sujeción a los siguientes datos:

Aprovechamiento o lote: El ordinario autorizado.

Números de pinos: 142, especie pinaster.

Volumen de madera: 103,272 m. c.; leña de tronco: 25,818 m. c.

Grupo a que corresponde ser clasificado: Primero.

Certificado a exigir a los adquirentes: A, B o C.

Tasación del aprovechamiento: 56.225,40 pesetas.

Precio índice: 70.281,75 pesetas.

Corteza: 28 por 100.

Fianza provisional: 2.825 pesetas.

Presentación de pliegos: Todos los días de diez a trece, hasta las trece horas del día anterior a la subasta, en sobre cerrado y debidamente reintegrado.

Pliegos de condiciones: El facultativo aprobado por la Inspección Regional publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 12 de septiembre

de 1955 y el económico administrativo aprobado por este Ayuntamiento.

Los licitadores presentarán declaración jurada en la que se afirme, bajo su responsabilidad, no encontrarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad, documento de identidad y los que representen a terceras personas poder debidamente bastanteado.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos inherentes a esta subasta.

Condición especial: La madera será medida nuevamente una vez apeada al efectuar la operación de contada en blanco y el volumen que resulte será el que valorado a los precios unitarios resultantes en la subasta, servirá de base para la liquidación definitiva del aprovechamiento.

Caso de quedar desierta esta primera subasta, se celebrará la segunda a los diez días hábiles, a la misma hora y en las mismas condiciones que la primera.

Yanguas de Eresma, 7 de noviembre de 1960.—El Alcalde, *Angel Mateos.*

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle de ..., con Documento Nacional de Identidad núm. ..., expedido en ..., en representación de ... y con Certificado Profesional de la clase ..., núm. ..., en relación con la subasta de maderas anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. ..., del monte de los propios de Yanguas de Eresma, núm. 174, titulado «El Rasero y Valdelaguna», para el año forestal de 1960-61, ofrece la cantidad de ... pesetas por dicho aprovechamiento (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

3787

Ayuntamiento de Carbonero de Ahusín

Subasta de pastos

El día 10 del próximo mes de diciembre y hora de las diez de su mañana, se celebrará en el Salón de Actos de este Ayuntamiento la primera subasta para el aprovechamiento de los pastos sobrantes del pinar de los propios de este Municipio, bajo el tipo de tasación de *dos mil novecientas veinte pesetas* (2.920).

Constituirá la Mesa el señor Alcalde-Presidente o Concejal que legalmente le sustituya, con asistencia de un miembro de la Corporación, un Empleado del ramo de Montes, que designe el Distrito Forestal, y el Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto.

La subasta se celebrará por el sistema de pliegos cerrados, ajustados al modelo que al final se inserta, extendidos en papel de la clase 6.ª, o reintegrados convenientemente, con arreglo a la Ley del Timbre, admitiéndose hasta media hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, en Secretaría de este Ayuntamiento.

A la proposición habrán de acompañar los licitadores el documento que acredite la constitución de la garantía provisional correspondiente al 5 por 100 del valor de la tasación y además una declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Los pliegos de condiciones, tanto facultativas como económicas, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Los gastos que origine el expediente, tales como anuncios, gestión técnica y demás, correrán a cuenta del subastante.

De quedar desierta esta primera subasta, se celebrará la segunda a los ocho días hábiles, contados desde el siguiente al en que corresponda esta primera, a la misma hora, bajo las condiciones y tipo de tasación que sirvieron de base a la primera.

Carbonero de Ahusín, 7 de noviembre de 1960.—El Alcalde, *S. Marugán.*

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., enterado del anuncio de subasta de pastos del monte núm. 131 del Catálogo, de los propios de Carbonero de Ahusín, y del pliego de condiciones facultativas y económicas que sirven de base para la subasta, el exponente se compromete a llevar a cabo este aprovechamiento, por la cantidad de ... (en número y letra).

Carbonero de Ahusín a ... de ... de 1960.

El licitador.

3787

Ayuntamiento de Carbonero de Ahusín

Subasta de maderas

A las doce horas del día 10 del próximo mes de diciembre del año en curso, tendrá lugar, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, la primera subasta pública para la enajenación de los aprovechamientos autorizados en el monte número 131 del Catálogo, denominado «El Pinar», propiedad de este Municipio, para el año forestal de 1960-61, bajo las siguientes condiciones:

Aprovechamiento o lote: El ordinario autorizado.

Número de pinos: 162 de la especie pinaster.

Volumen de maderas: 68,042 m. c.

Leña de tronco: 17,011 m. c.

La leña de copas no está incluída en la presente subasta, quedando por tanto a beneficio del Ayuntamiento.

Grupo en que corresponde ser clasificado: Primero,

Certificado a exigir a los adquirentes: A, B o C.

Tasasión del aprovechamiento: 37.166 pesetas.

Precio índice: 46.457,50 pesetas.

Corteza: 28 por 100.

La cantidad que servirá de base para optar a la subasta será la que figura como tasación.

Fianza provisional: Cinco por ciento de la tasación.

Sistema: Pliegos cerrados, reintegrados con arreglo a la Ley del Timbre y como el modelo que al final se inserta.

Plazo de presentación de los pliegos: Desde el siguiente día hábil al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, hasta las trece horas del día anterior hábil también al de la apertura de los mismos.

Pliego de condiciones: En virtud de haber sido modificada la condición 12.ª del pliego de condiciones facultativas aprobado por la Inspección Regional, inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 12 de septiembre de 1955, que ha de regir la subasta y ejecución del aprovechamiento, se practicará nueva cubicación con ocasión de la operación de contada en blanco y marqueo para la liquidación definitiva del aprovechamiento, de acuerdo con los volúmenes reales y precio unitario alcanzado en la subasta, y el económico-administrativo aprobado por esta Corporación.

Gastos: Serán de cuenta del rematante los gastos de anuncios, Derechos Reales, gestión técnica, presupuesto de tasas y gastos formulados por el Distrito Forestal, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 502/1960 de 17 de marzo, en la forma que lo notifique la Jefatura del mismo, reintegro del expediente y cualquiera que tenga relación con la subasta.

Mesa: Estará constituída por el señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento o Concejal que legalmente le sustituya, otro miembro de la Corporación, el representante del Distrito Forestal y el Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto.

Ingresos: El adjudicatario queda obligado a ingresar en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 del valor alcanzado en la subasta, a disposición del Distrito Forestal, en concepto de fianza, dentro de los diez días siguientes a la adjudicación definitiva de la misma. Dentro del mismo plazo queda obligado el adjudicatario a ingresar en Arcas Municipales el 90 por 100 del valor alcanzado en la subasta y el 10 por 100 restante en la Habilitación del Distrito Forestal. Caso de quedar desierta esta subasta, se celebrará la segunda a los cinco días hábiles siguientes, a la misma hora y en las mismas condiciones que sirvieron de base a la primera.

A toda proposición habrá de acompañarse el resguardo que acredite haber constituído el depósito provisional y una declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no encontrarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; igualmente acompañará el Documento Nacional de Identidad.

En lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en el Reglamento antes citado y demás disposiciones que regulan esta clase de subastas.

Carbonero de Ahusín, 7 de noviembre de 1960.—El Alcalde, *S. Marugán.*

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle de ..., número .... (o en representación de ...., lo cual acredita con poder ...), en posesión del Certificado Profesional de la clase ..., número ..., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ..., de fecha ..., en el monte número 131, de la pertenencia de Carbonero de Ahusín, ofrece la cantidad de ... pesetas (en número y letra).

Al efecto de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y Hoja de Compras número ..., de las relativas al mismo, cuyas características en relación con la subasta de referencia son las siguientes:

Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada, ...

Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de la subasta, ...

Carbonero de Ahusín a ... de ... de 1960.

El interesado.

3815

Ayuntamiento de Samboal

Subasta de maderas

En los días y horas que después se expresarán, tendrán lugar las subastas de los aprovechamientos de productos primarios del monte de propios de este Municipio, números 44-45-46, «Parcelas de Ayala», para el año forestal 1960-61, con arreglo al siguiente detalle:

Día 17 de diciembre de 1960, a las once horas

Subasta lote número 1, Cuartel A, tramo III, tranzón 9.

Número de pinos: 238 pinaster y 34 pinea.

Volumen de fustes: 463,013 m. c.

Grupo en que corresponde ser clasificado: Primero.

Certificado a exigir a los adquirentes: A, B o C.

Tasación del aprovechamiento: 188.205,68 pesetas.

Precio índice: 235.257,10 pesetas.

Corteza: 30 por 100.

Día 17 de diciembre de 1960, a las doce horas

Subasta lote número 2, Cuartel A, tramo III, tranzón 10.

Número de pinos: 300, especie pinaster.

Volumen de fustes: 365,762 m. c.

Grupo en que corresponde ser clasificado: Primero.

Certificado a exigir a los adquirentes: A, B o C.

Tasación del aprovechamiento: 151.049,72 pesetas.

Precio índice: 188 812,15 pesetas.

Corteza: 30 por 100.

Día 17 de diciembre de 1960, a las trece horas

Subasta lote número 3, Cuartel B, tramo I, tranzones 1, 3 y 4.

Número de pinos: 318, especie pinaster.

Volumen de fustes: 208,132 m. c.

Grupo en que corresponde ser clasificado: Primero.

Certificado a exigir a los adquirentes: A, B o C.

Tasación del aprovechamiento: 86.703,45 pesetas.

Precio índice: 108.379,31 pesetas.

Corteza: 30 por 100.

Día 21 de diciembre de 1960, a las once horas

Subasta lote número 4, Cuartel C, tramo I, tranzón 1.

Número de pinos: 339, especie pinaster.

Volumen de fustes: 212,535 m. c.

Grupo en que corresponde ser clasificado: Primero.

Certificado a exigir a los adquirentes: A, B o C.

Tasación del aprovechamiento: 88.075,89 pesetas.

Precio índice: 110.094,86 pesetas.

Corteza: 30 por 100.

Día 21 de diciembre de 1960, a las doce horas

Subasta lote número 5, Cuartel D, tramo I, tranzones 1, 2, 3 y 4.

Numero de pinos: 382, especie pinaster; 12 pinea.

Volumen de fustes: 271,303 m. c.

Grupo en que corresponse ser clasificado: Primero.

Certificado a exigir a los adquirentes: A, B o C.

Tasación del aprovechamiento: 111.278,01 pesetas.

Precio índice: 139.097,51 pesetas.

Corteza: 30 por 100.

Día 21 de diciembre de 1960, a las trece horas

Subasta lote número 6, parcelas de Ayala.

Número de pinos: 607, especie pinaster.

Volumen de fustes: 232,752 m. c.

Grupo en que corresponde ser clasificado: Primero.

Certificado a exigir a los adquirentes: A, B o C.

Tasación del aprovechamiento: 96.959,60 pesetas.

Precio índice: 121.199,50 pesetas.

Corteza: 30 por 100.

Mesa: Estará compuesta por el señor Alcalde-Presidente o de quien legalmente le sustituya, un representante del Distrito Forestal y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Depósito: El cinco por ciento de la tasación.

Sistema: Pliegos cerrados, con arreglo al modelo que al final se inserta.

Plazo de presentación de los pliegos: Todos los días laborables de diez a trece, hasta el día anterior al señalado para la subasta, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Pliegos de condiciones: El facultativo, publicado en el BOLETÍN OFICIAL

de la provincia núm. 109, correspondiente al día 12 de septiembre de 1955 y el económico-administrativo aprobado por esta Corporación.

Gastos: Serán de cuenta del rematante los gastos de anuncios, reintegros, pago de Derechos Reales y el de tasas fijado por la Jefatura del Distrito Forestal, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 502/1960, de 17 de marzo, y en general todos aquellos derivados de la subasta y cumplimiento del contrato.

Ingresos: El adjudicatario queda obligado a ingresar en la Caja General, en concepto de fianza definitiva, el diez por ciento del valor de la subasta a disposición del Distrito Forestal y el noventa por ciento restante en Arcas Municipales, dentro de los diez días siguientes de serle notificada la adjudicación definitiva.

El que resulte rematante del lote número 1 y número 2, queda obligado a ingresar en la c. c. del Distrito Forestal de Segovia, Banco de España, el 1 por 100 del valor de la subasta, en concepto de indemnización para conservación de caminos. Las roñas quedan a favor del Ayuntamiento.

Los tocones y copas de leñas quedan excluidos de este aprovechamiento. Los pliegos serán reintegrados con seis pesetas.

De quedar desierta la primera subasta, se celebrará la segunda a los ocho días naturales siguientes del en que tuviera lugar ésta, bajo el mismo tipo de tasación y condiciones que la primera, a la misma hora. En lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación Municipal vigente y demás disposiciones que regulan la materia.

Samboal a 7 de noviembre de 1960. El Alcalde, *Eladio de Andrés*.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle de ..., con Documento Nacional de Identidad núm. ..., expedido en ..., en representación ..., lo cual acredita con ..., en posesión del Certificado Profesional de la clase ..., núm. ..., en relación con la subasta del Lote número ..., de los propios de este Municipio de Samboal, para el año forestal 1960-61, ofrece por los productos de dicho Lote la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

3818

Ayuntamiento de Aldeonsancho

ANUNCIO

A las doce horas del día 10 de diciembre próximo, tendrá lugar en la Casa Consistorial de Aldeonsancho primera subasta para el aprovechamiento de maderas del monte número 176, denominado «Cerro de la Horca», de los propios de este Municipio, durante el presente año forestal, ante la Mesa presidida por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, un Concejal de la Corporación, un Empleado del ramo de Montes y el Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, con arreglo a los siguientes datos:

Aprovechamiento o lote: El ordinario autorizado.

Número de pinos: 126, de la especie pinaster.

Volumen de fustes: 183,393 m. c.

Grupo a que corresponde ser clasificado: Primero.

Certificado a exigir a los adquirentes: A, B o C.

Tasación del aprovechamiento: 2.378,05 pesetas.

Precio índice: 140.472,56 pesetas.

Corteza: 32 por 100.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que al final se inserta y reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre (6,00 pesetas), podrán ser presentadas en la Secretaría Municipal todos los días laborales a partir del siguiente al que aparezca este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia y hasta las doce horas del día anterior al señalado para la subasta, en sobre cerrado o lacrado a satisfacción del presentador, conteniendo en el anverso la inscripción: «Proposición para optar a la subasta de 126 pinos del monte número 176, de los propios de Aldeonsancho.»

En sobre aparte acompañarán los licitadores justificante de haber constituído la fianza provisional prevenida para tomar parte en esta subasta en la Depositaría Municipal, 7.500,00 pesetas. Certificado Profesional de industrial maderero; declaración jurada de no hallarse comprendido el licitador en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y los que concurran en representación de otra persona, poder notarial bastanteado, así como el Documento Nacional de Identidad.

La garantía definitiva será constituída por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos, a disposición del Distrito Forestal por el importe del 6 por 100 en que sea adjudicada la subasta, en un plazo de quince días a partir del en que se le notifique la adjudicación definitiva del remate.

El 10 por 100 del valor en que sea adjudicada la subasta será ingresado en el Banco de España, a disposición del Distrito Forestal, y el 90 por 100 en Arcas de este Municipio; todo ello en el plazo de quince días a partir del en que se notifique al adjudicatario la adjudicación definitiva del remate.

El pliego de condiciones facultativas es el publicado en el Boletin Oficial de la provincia núm. 109, de fecha 12 de septiembre de 1955, y el de las económicas que se halla en la Secretaría de este Ayuntamiento, debidamente aprobado, a las mismas horas y días señalados para la presentación de pliegos.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo, si ninguna de las proposiciones admitidas alcanzare el precio índice.

La madera podrá ser nuevamente medida al efectuar la contada en blanco, y si resultare más volumen, será abonado por el licitador al precio unitario en que resulte adjudicada la subasta.

Los gastos de esta subasta, inserción de anuncios, Derechos Reales, reintegro de expediente, tasas y demás, serán de cuenta del rematante.

Si quedase desierta esta primera subasta, se celebrará la segunda, bajo idénticas condiciones, a los diez días hábiles de la primera.

Aldeonsancho, 7 de noviembre de 1960.—El Alcalde, *Justo Martín*.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., con domicilio en ..., con documento de identidad núm. ... en posesión del Certificado Profesional de industrial maderero de la clase .., núm. ..., enterado del anuncio de subasta publicado en el Boletin Oficial de la provincia núm. ..., de fecha ..., sobre subasta de 126 pinos del monte número 176, de los propios de Aldeonsancho, denominado «Cerro de la Horca», se compromete a tomar a su cargo y ejecutar el aprovechamiento con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas que declara conocer, ofreciendo al efecto la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente)

3844

Ayuntamiento de Collado Hermoso

Anuncio de subasta de pastos

Trancurridos veinte días hábiles, a partir del siguiente al de aparecer inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, y hora de las doce de su mañana, se celebrará en este Consistorio el acto de la subasta para el arriendo de los pastos sobrantes del monte número 135, «Ornuevo», de estos propios, para ciento cincuenta reses mayores y vacunas, bajo el tipo de licitación de cuatro mil pesetas más gastos de gestión técnica y tasas y otros gastos derivados de este expediente, por el año forestal de 1960-61, con sujeción al pliego de condiciones facultativas y administrativas formado al efecto, que se anuncia simultáneamente con el presente por término de ocho días hábiles.

La subasta tendrá lugar ante la Mesa constituída por el señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento o Concejal en quien delegue, con asistencia de un Empleado del ramo de Montes y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto.

Collado Hermoso a 8 de noviembre de 1960.—El Alcalde, *Mariano Huertas*.

3845

Ayuntamiento de Cubillo

El día 10 de diciembre próximo y hora de las doce de su mañana, se celebrará en esta Casa Consistorial la subasta para la enajenación de madera del monte de estos propios número 136 del Catálogo, denominado «Herias y Otros», correspondiente al año forestal 1960-61, con arreglo a lo siguiente:

Número de pinos: 77 silvestres y 13 pinaster.

Volumen de madera: 9,951 metros cúbicos; leña de tronco, 10,740.

Grupo en que corresponde ser clasificado: Primero.

Certificado a exigir: A, B o C.

Tasación del aprovechamiento: 8.699,15 pesetas.

Precio índice: 10.873,93 pesetas.

Corteza: 13,60 por 100.

Fianza provisional: El 5 por 100.

Presentación de pliegos: Hasta media hora antes de la anunciada para la subasta.

Pliegos de condiciones: El facultativo aprobado por la Inspección Regional publicado en el Boletin Oficial de la provincia del día 12 de septiembre de 1955, del que queda modificada la condición 12.ª, en el sentido de que obligatoriamente ha de llevarse a cabo nueva estimación volumétrica con ocasión de la operación de contada en blanco, liquidándose el aprovechamiento de acuerdo con los nuevos volúmenes obtenidos y precio unitario alcanzado en la subasta, y el económico-administrativo aprobado por el Ayuntamiento.

La Mesa estará presidida por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, un Empleado del ramo de Montes que designe la Jefatura del Distrito Forestal de Segovia, un Concejal y el Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Las proposiciones serán suscritas por el propio licitador o persona que legalmente le represente, mediante poder notarial, reintegradas con pólizas de seis pesetas y ajustadas al modelo que al final se inserta, acompañándose al mismo declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que determinan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de las Corporaciones Locales, Documento Nacional de Identidad y resguardo de la fianza o depósito provisional.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos relativos a anuncios, reintegros y formación de expediente, Derechos Reales, gestión técnica, tasas y todos aquellos derivados de la subasta y cumplimiento del contrato.

De presentarse dos o más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, en el mismo acto se verificará la subasta entre éstos por pujas a la llana, adjudicándose ésta cuando publicada una puja tres veces no haya quien mejore la proposición.

Caso de quedar desierta esta primera subasta, se celebrará una segunda el quinto día hábil, a la misma hora y bajo las mismas condiciones que la primera.

Los pliegos se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento a partir del siguiente día hábil al en que aparezca publicado este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia y horas de oficina, hasta la media hora antes de la señalada para la subasta, y se presentarán en sobres cerrados a conformidad del licitador, en cuyo anverso se hará constar:

«Proposición para optar al aprovechamiento de maderas y leña de tronco del monte número 136, «Herias y Otros», de los propios de Cubilllo y año forestal de 1990-61.»

Dichas proposiciones se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., y vecino de ..., con residencia en la calle de ..., número ..., en representación de ..., lo cual ac redita con ..., en posesión del Certificado Profesional de la clase ..., número ..., en relación con la subasta de maderas inserta en el Boletin Oficial de la provincia de fecha ..., número ..., monte número 136 del Catalogo, denominado «Herias y Otros», de los propios de Cubillo, ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra). El cual acepta las condiciones establecidas.

(Fecha y firma del proponente.)

Cubillo a 8 de noviembre de 1960. El Alcalde, *Fermín Cristóbal*.

3857

Ayuntamiento de Aguilafuente

Subasta de maderas

El anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia número 134, de fecha 7 de noviembre de 1960, en relación con las subastas de maderas de este Ayuntamiento, queda rectificado en el sentido de que los actos de las referidas subastas tendrán lugar el día 1 de diciembre próximo, a las horas señaladas, admitiéndose, por tanto, las proposiciones hasta la una de la tarde del día anterior.

Aguilafuente, 9 de noviembre de 1960.—El Alcalde, *Tomás González*.

3858

Ayuntamiento de Villaverde de Iscar

Subastas de maderas

Plan forestal 1960-961

El día 9 del próximo mes de diciembre tendrán lugar en esta Casa Consistorial las subastas que a continuación se expresan, relativas a los aprovechamientos forestales de maderas del monte de estos propios número 57-58 del Catálogo, denominado «Pinar Viejo, Cañizar y Carpinteros», bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal Delegado, un Empleado del Distrito Forestal designado por la Jefatura de la provincia, y del Secretario de la Corporación, quien intervendrá como funcionario fedatario y autorizante del acta de las subastas, según se expresa:

A LAS 11 Y 30 HORAS

1.ª subasta.—Lote núm. 1.—Cuartel A, tramo I, tranzones 1, 2, 3 y 4.

Número de pinos: 272 especie pinaster y 29 especie pinea.

Volumen de madera: 475,975 m. c.

Grupo en que corresponde ser clasificado: Primero.

Certificado a exigir a los adquirentes: A, B o C.

Tasación del aprovechamiento: 194.223,20 pesetas.

Precio índice: 242.779 pesetas.

Corteza: 30 por 100.

A LAS 12 Y 30 HORAS

2.ª subasta.—Lote núm. 2.—Cuartel B, tramo II, tranzón 7.

Número de pinos.—231 especie pinaster y 25 especie pinea.

Volumen de madera: 285,774 m. c.
Grupo en que corresponde ser clasificado: Primero.
Certificado a exigir a los adquirentes: A, B o C.
Tasación del aprovechamiento: 117.704,96 pesetas.
Precio índice: 147.131,20 pesetas,
Corteza: 30 por 100.
Sistema de la subasta: Pliego cerrado, con arreglo al modelo que se inserta a continuación, reintegrado con póliza de seis pesetas, conforme a la Ley del Timbre, poniendo en sobre aparte el resguardo acreditativo de la fianza, Certificado Profesional, Hoja de Compras, etc., etc.
Documentación que habrán de presentar: Instancia por separado para cada una de las dos subastas, con la proposición, Certificados profesionales anteriormente indicados, Hoja de Compras anexa que deseen utilizar, que valdrá para ambas subastas (puede ser sustituída por testimonio notarial), declaración jurada prevista en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales, Documento Nacional de Identidad o resguardo de haberlo solicitado y el haber constituído la fianza.
Garantías: La fianza provisional para tomar parte en estas subastas es el 3 por 100 de la tasación; y para la definitiva el 6 por 100 sobre el valor íntegro alcanzado en la subasta, que depositará el que resulte rematante en la Caja de Depósitos, a disposición del Distrito Forestal de Segovia, dentro de los diez días siguientes de notificarse la definitiva al rematante adjudicatario.
Plazo de presentación de plicas: Los pliegos o plicas se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días laborables y hábiles, durante las horas de oficina, desde el siguiente día de su inserción en el Boletin Oficial de la provincia hasta las trece horas del día anterior a la celebración de la subasta, en su día hábil.
Pliego de condiciones: El facultativo inserto en el Boletin Oficial de la provincia de 12 de septiembre de 1955 y el económico-administrativo aprobado por la Corporación, que se encuentra en la Secretaría del Ayuntamiento.
Es de aplicación en estas subastas lo dispuesto en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 4 de agosto de 1952, Orden del Ministerio de Agricultura de 4 de octubre del mismo, Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales y demás disposiciones vigentes.
Plazos de ingresos de estas subastas: El 90 por 100 del importe de cada una de las subastas se ingresará en Depositaría Municipal a los diez días siguientes de la notificación definitiva, y el 10 por 100 restante en la cuenta corriente del Distrito Forestal (en la cuenta corriente del Banco de España), sin cuyo requisito no se autorizará la licencia para el disfrute del aprovechamiento.
La Corporación se reserva el derecho de tanteo si dichas subastas no alcanzan el precio índice.
Caso de quedar desierta cualquiera subasta, se celebrará la segunda, a la misma hora y bajo el mismo tipo y condiciones, a los diez días siguientes hábiles a partir del siguiente de la celebración de la primera.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., con domicilio en la calle ..., número ..., en representación de ..., o en su propia representación, lo cual acredita con ... y Carnet de Identidad número ..., en relación con la subasta anunciada en el Boletin Oficial de la provincia núm. ..., de fecha ..., con referencia a la subasta de maderas del monte núm. 57-58, denominado «Pinar Viejo, Cañizar y Carpinteros», de la pertenencia de Villaverde de Iscar, ofrece por el Lote núm. .. (el que sea) la cantidad de ... (en letra) pesetas.
A efectos de la adjudicación que pudiera hacérseme, hago constar que poseo el Certificado Profesional reseñado y Hoja de Compras núm. ... relativa al mismo, cuyas características en relación con esta subasta de referencia son las siguientes:
La capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras es de ... metros cúbicos.
(Fecha y firma del proponente.)
Villaverde de Iscar, 9 de noviembre de 1960.—El Alcalde, *A. Vela*.

3904

Ayuntamiento de Remondo

Rectificación de anuncio

En el Boletin Oficial de la provincia número 134, de 7 de noviembre, aparece inserto el anuncio de subasta de maderas del monte de estos propios, número 43 del Catálogo, figurándose un volumen de fustes de 64,729 m. c., quedando rectificado y elevado a la cifra de 94,729 m. c., que son los que son objeto de subasta.
Remondo, 11 de noviembre de 1960. El Alcalde, *Francisco Arranz*.

3920

Ayuntamiento de Montejo de Arévalo

ANUNCIO

Habiendo quedado desiertas la primera y segunda subastas de los pastos del monte «El Pinar», de los propios de este Municipio, por el presente se anuncia una tercera subasta, la que tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 28 del presente mes de noviembre, a la hora de las trece, rigiéndose por las mismas condiciones que sirvieron de base para la primera, a excepción del tipo de tasación, que queda fijado en nueve mil pesetas, siendo admitidos los pliegos hasta las doce horas y treinta minutos del día señalado para la subasta.
Montejo de Arévalo, 11 de noviembre de 1960.—El Alcalde, *José Gil*.

ANUNCIO

Habiendo resultado desiertas la primera y segunda subastas del fruto de piña albar del monte de los propios de este Municipio, se anuncia una tercera subasta, que tendrá lugar en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial el día 28 del actual mes de noviembre y hora de las doce, en las mismas condiciones que sirvieron de base para la primera, a excepción del tipo de tasación, que queda fijado para esta dicha subasta en quince mil pesetas.
La admisión de pliegos puede efectuarse hasta media hora antes de la señalada para la subasta.
Montejo de Arévalo, 11 de noviembre de 1960.—El Alcalde, *José Gil*.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Presupuestos Municipales Ordinarios

Aprobado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1961, se hace saber queda expuesto al público, en unión de los demás documentos de que consta, en las Secretarías respectivas, durante el plazo de quince días hábiles, contados apartir del siguiente al de la fecha de inserción en este Boletin Oficial, conforme a lo dispuesto en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Relación que se cita

CEDILLO DE LA TORRE 3889
FRESNO DE CANTESPINO 3919
PALAZUELOS DE ERESMA 3894

3802

MARTIN MUÑOZ DE LAS POSADAS

EDICTO

Instruido expediente de suplemento de varios créditos con transferencia, en el Presupuesto municipal ordinario del año actual de 1960, queda dicho expediente expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, al objeto de oir reclamaciones.
Martín Muñoz de las Posadas a 7 de noviembre de 1960.—El Alcalde, Felipe Caro.

3803

OTERO DE HERREROS

Instruido expediente de créditos con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.
Otero de Herreros a 7 de noviembre de 1960.—El Alcalde.

3817

SANTIUSTE DE PEDRAZA

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario formado para atender el pago de las obras de abastecimiento de agua potable en principio a los barrios de La Mata y Chavida en su primera etapa, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.
Santiuste de Pedraza, a 7 de noviembre de 1960.—El Alcalde, Santiago Pascual.

3827

FUENTE EL OLMO DE ISCAR

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.
Fuente el Olmo de Iscar a 8 de noviembre de 1960.—El Alcalde, Julio Alonso.

3828

FUENTE EL OLMO DE ISCAR

Instruido expediente de habilitación de un crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.
Fuente el Olmo de Iscar a 8 de noviembre de 1960.—El Alcalde, Julio Alonso.

3848

CIRUELOS DE COCA

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia dentro del Presupuesto ordinario vigente, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince dias, conforme dispone y a los efectos prevenidos en el articulo 691 de la Ley de Régimen Local.
Ciruelos de Coca, a 9 de noviembre de 1960.—El Alcalde.

3867

REBOLLO

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario formado para atender el pago de construcción de Casa Ayuntamiento, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.
Rebollo a 9 de noviembre de 1960. El Alcalde, Domingo Martín de Blas.

3868

REBOLLO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario con todos sus anejos formado para atender el pago de instalación del Teléfono en este pueblo, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.
Rebollo a 9 de noviembre de 1960. El Alcalde, Domingo Martín de Blas.

3871

FRESNEDA DE CUELLAR

Instruido expediente de modificaciones de crédito dentro del Presupuesto municipal ordinario vigente, con cargo al superávit del último ejercicio liquidado, se expone al público en esta Secretaría Municipal por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.
Fresneda de Cuéllar, 10 de noviembre de 1960.—El Alcalde, Adalberto Sastre.

3876

MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE EL ESPINAR

ANUNCIO

Confeccionados por este Ayuntamiento el padrón de edificios y solares para la exacción de la contribución territorial urbana de este término municipal en el próximo ejercicio de 1961, y la matrícula del impuesto industrial, licencia fiscal, del mismo ejercicio, quedan expuestos al público dichos documentos en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días el padrón de urbana, y de diez días la matrícula industrial, durante cuyos plazos podrán ser examinados por los contribuyentes y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.
El Espinar, 10 de noviembre de 1960.—El Alcalde, S. Hurtado.

COMUNIDADES

3772

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE FUENTIDUEÑA

Aprobado por esta Comunidad de Villa y Tierra de Fuentidueña el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1961, se hace saber queda expuesto al público en unión de los demás documentos de que consta, en la Secretaría de esta Comunidad, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la inserción en el Boletín Oficial de la provincia, conforme a lo dispuesto en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), durante los cuales se admitirán las reclamaciones que contra el mismo se presenten.
Fuentidueña, 5 de noviembre de 1960.—El Presidente, Antonio Pérez.

IMPRENTA PROVINCIAL